

DECRETO N° E- 2824 / 2014 /

COLINA, 18 de Noviembre de 2014.

VISTOS: Lo dispuesto en DFL N° 150, del Ministerio del Trabajo y previsión Social; la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y en uso de las facultades que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO: La necesidad de reconocer y autorizar las cargas familiares, del personal municipal de Planta, Contrata y Código del Trabajo, para acceder a los beneficios otorgados en la Caja de Compensación de Asignaciones Familiares, el Fondo Nacional de Salud y otras Instituciones de Previsión Social,

DECRETO:

1.- Reconózcase y autorizase las cargas familiares del funcionario de Planta Don **IVAN ORLANDO LEON CORREA**, Rut.: [REDACTED] de acuerdo al siguiente detalle:

RUT CARGA		NOMBRE CARGA	TIPO CARGA	F. NACIMIENTO	F. TERMINO
[REDACTED]	4	PINTO PEREZ CATALINA DEL PILAR	CONYUJE	03/04/1981	31/12/2999
[REDACTED]	6	LEON PINTO RENATA IGNACIA	HIJA	01/11/2014	28/02/2033
[REDACTED]	7	LEON PINTO BENJAMIN ANDRES	HIJO	01/11/2014	28/02/2033

ANÓTESE. COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde
FOD.) CARLOS GARCIA LECAROS, Secretario Municipal



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/MNQ/pgd.

Distribución:

Administración Municipal

Secretaría Municipal

Dirección de Adm. y Finanzas

Oficina de Personal

Interesado

Oficina de Partes

Ley de Transparencia

Archivo Carpeta